

REFERENCIA: 2-22-0088

SSOS JUL 8 ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-22-0087 DE 28 JUL 2022

Por el cual se aprueba Plano de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado "CASTRO NIETO – VIVIENDA MULTIFAMILIAR", ubicado en el LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 y N° de Matrícula Inmobiliaria 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-22-0088 del 25 de mayo de 2022, el señor JOSÉ DEL CARMEN CASTRO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.267.063 propietario del predio ubicado LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante esta Curadora Urbana, la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del inmueble descrito.
2. Que el predio cuenta con Licencia de Construcción No. 885 de 1987, mediante la cual la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá (Cundinamarca) otorgó licencia de construcción al predio descrito en el considerando primero del presente acto administrativo.
3. Que el predio cuenta con Licencia de Construcción No. 1726 del 31 de agosto de 2005, mediante la cual la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá (Cundinamarca) otorgó licencia de construcción al predio descrito en el considerando primero del presente acto administrativo.
4. Que el predio cuenta con Licencia de Construcción No. 602 del 27 de septiembre de 2010, mediante la cual la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá (Cundinamarca) otorgó licencia de construcción al predio descrito en el considerando primero del presente acto administrativo.
5. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.
6. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
7. Que la presente solicitud corresponde a la aprobación de Plano de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado "CASTRO NIETO – VIVIENDA MULTIFAMILIAR" y no autoriza la subdivisión del área útil objeto de la presente actuación.
8. Que el cuadro general de áreas arquitectónicas del proyecto a aprobado en el LOTE UNO (1) es el siguiente:



Por el cual se aprueba Plano de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado "CASTRO NIETO – VIVIENDA MULTIFAMILIAR", ubicado en el LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

CUADRO GENERAL DE ÁREAS			
DESCRIPCIÓN	BLOQUE A	BLOQUE B	TOTAL
Área Lote	382.75 m2		382.75 m2
Área Construida Primer Piso	106.40 m2	129.55 m2	235.95 m2
Área Construida Segundo Piso	119.20 m2	140.87 m2	288,30 m2
Área Construida Tercer Piso		140.87 m2	140.87 m2
Área Libre Primer Piso	146.80 m2		146.80 m2
Área Total Construida	225.60 m2	411.29 m2	636.89 m2

9. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que el Plano de alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley, y corresponden, adicionalmente, con las licencias urbanísticas debidamente aprobadas para el predio objeto del presente acto administrativo.
10. Que para la solicitud se anexó la declaración de que trata el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la modificación de los Planos de Alinderamiento y los Cuadros de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del predio ubicado en el LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), para el proyecto denominado "CASTRO NIETO – VIVIENDA MULTIFAMILIAR", de conformidad con la Ley 675 de 2001, solicitado por el señor el señor JOSÉ DEL CARMEN CASTRO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.267.063 propietario del predio.

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo Un (1) Plano de Alinderamiento y Cuadro de Áreas los cuales contienen la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-22-0088 del 25 de mayo de 2022.

ARTICULO 2° Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

REFERENCIA: 2-22-0088

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-22-0087

DE 28 JUL 2022

Por el cual se aprueba Plano de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el proyecto denominado "CASTRO NIETO - VIVIENDA MULTIFAMILIAR", ubicado en el LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

CUADRO GENERAL DE ÁREAS						
ÁREA LOTE		382.75 m2				
DESCRIPCIÓN		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		TOTAL CONSTRUCCIÓN
		Construidas	Libres	Construidas	Libres	
BLOQUE A	Primer Piso	100.33 m2		6.07 m2	35.95 m2	
	Segundo Piso	110.33 m2		8.87 m2		
Sub-Total		210.66 m2		14.94m2	35.95 m2	225.60 m2
BLOQUE B	Primer Piso	113.89 m2		15.66 m2	110.85 m2	
	Segundo Piso	131.12 m2		9.75 m2		
	Tercer Piso	131.12 m2		9.75 m2		
Sub-Total		376.13 m2		35.16 m2	110.85 m2	411.29 m2
TOTAL		586.79 m2		50.10 m2	146.80 m2	636.89 m2

ARTÍCULO 3º El Plano de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la aprobación de Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en el ubicado LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-183134 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Copia del Plano de Alinderamiento y del Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal y que se aprueba mediante el presente Acto Administrativo, reposará en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

ARTÍCULO 4º El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los

01 AGO 2022



